



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 03: 03/EXTRAORD/12-10-21

### ACTA TERCERA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas con treinta minutos del día martes doce de Octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Presidentes que se encuentra en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, el Director de Contraloría, C.P. Juan José Fuentes Aguilar, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Sergio Hidalgo Alejos Victoria, y el Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

A efecto de celebrar la primera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia 2021-2024 bajo el siguiente orden el día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.
  - Resolver sobre la solicitud de **Ampliación de Plazo** de la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito** mediante oficio **DSPT/2698/2021**, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio **311218721000015**.
  - Resolver sobre la Solicitud de **Ampliación de Plazo** de la **Dirección Seguridad Pública y Tránsito**, mediante oficio **DSPT/2699/2021**, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio **311218721000016**.
  - Resolver sobre la Solicitud de **Ampliación de Plazo** de la **Dirección Seguridad Pública y Tránsito**, mediante oficio **DSPT/2700/2021**, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio **311218721000017**.



- Resolver sobre la Solicitud de **Ampliación de Plazo** de la **Dirección Seguridad Pública y Tránsito**, mediante oficio **DSPT/2701/2021**, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio **311218721000018**.
3. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
  4. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
  5. Declaración de haberse agotados todos los puntos de la orden del día.
  6. Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.** – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Contraloría, C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. El Director de Unidad Jurídica, Licenciado en Derecho, SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

**SEGUNDO.** - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número dos, el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, el Secretario Técnico dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

- **311218721000015**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado seis de octubre del dos mil veintiuno, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Solicito una base de datos en formato Excel (.xlsx) donde se recopile la siguiente información sobre la compra y uso de cámaras de solapa en las instituciones de**



**seguridad pública en el municipio desde 2015 hasta 2021 desagregada a partir de las siguientes variables:**

- Año
- Institución de seguridad municipal (incluyendo Tránsito o Seguridad Vial)
- Total de cámaras de solapa recibidas o compradas.
- Total de cámaras de solapa en uso.
- Monto total de gasto en la compra de cámaras de solapa.
- Fuente del financiamiento de la compra de cámaras.

**Solicito amablemente, de ser posible, enviar la información disponible en el formato solicitado y marcar las celdas como NA en caso de que no exista o no esté disponible el dato específico, de forma que sea distinguible del número cero.”**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección Seguridad Pública y Tránsito**, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DSPT/2698/2021**, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno y recibido en esta Unidad de Transparencia con fecha ocho de octubre del mismo año. La **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito** solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa. Debido al número de años solicitados, la dirección requiere realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos municipales, considerando así, un periodo de **diez días hábiles adicionales** según el artículo 132 de la LGTAIP, para poder dar una respuesta certera y de calidad, por lo que le solicita esta sea sesionada ante el Comité de Transparencia para continuar con el proceso.

Sobre el particular, se RESUELVE:

Previo análisis y valoración del oficio antes citado de la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa misma que formara parte del acta de la presente sesión como: **anexo núm. 01 Resolución CT/000015-21**

- **311218721000016**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado seis de octubre del dos mil veintiuno, a las ocho horas , en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Solicito una base de datos en formato Excel (.xlsx) donde se recopile la siguiente información sobre las quejas ciudadanas sobre el comportamiento del personal y el**



**número de procesos disciplinarios llevados a cabo en las instituciones de seguridad pública en el municipio desde 2015 hasta 2021. Desagregar la información a partir de las siguientes variables:**

**-Año (2015-2021)**

**- Institución de seguridad municipal (incluir Tránsito o Seguridad Vial)**

**- Total de quejas ciudadanas en general por institución, por año**

**- Total de quejas ciudadanas por posibles actos de corrupción, por año**

**-Total de quejas ciudadanas por abuso o maltrato por institución, por año**

**-Total de procesos disciplinarios abiertos llevados a cabo por la institución, por año**

**-Total de procesos disciplinarios en los que se utilizaron videograbaciones de cámaras de solapa como evidencia.**

**Solicito amablemente enviar la información disponible en el formato solicitado y marcar las celdas como NA en caso de que no exista o no esté disponible el dato específico, de forma que sea distinguible del número cero."**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DSPT/2699/2021**, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno y recibido en esta Unidad de Transparencia con fecha ocho de octubre del mismo año. La **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa. Debido al número de años solicitados, la dirección requiere realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos municipales, considerando así, un periodo de **diez días hábiles adicionales** según el artículo 132 de la LGTAIP, para poder dar una respuesta certera y de calidad, por lo que le solicita esta sea sesionada ante el Comité de Transparencia para continuar con el proceso.

Sobre el particular, se RESUELVE:

Previo análisis y valoración del oficio antes citado de la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito** el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud motivadora de la presente resolución, misma que formara parte del acta de la presente sesión como: **anexo núm. 2 Resolución CT/000016-21**



- **311218721000017**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado seis de octubre de dos mil veintiuno, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Solicito una base de datos en formato Excel (.xlsx) donde recopile la siguiente información desagregada a partir de las siguientes variables:**

**-Año**

**-Total de audiencias de calificación de infracciones de tránsito**

**-Total de audiencias de calificación de infracciones administrativas**

**-Total de recaudación municipal como resultado del cobro de infracciones**

**Solicito amablemente, de ser posible, enviar la información disponible en el formato solicitado y marcar las celdas como NA en caso de que no exista o no esté disponible el dato específico, de forma que sea distinguible del número cero.”**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito** con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DSPT/2700/2021**, de fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno y recibido en esta Unidad de Transparencia con fecha ocho de octubre del mismo año la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa. Debido a que La dirección requiere realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos municipales, considerando así, un periodo de **diez días hábiles adicionales** según el artículo 132 de la LGTAIP, para poder dar una respuesta certera y de calidad, por lo que le solicita esta sea sesionada ante el Comité de Transparencia para continuar con el proceso.

Sobre el particular, se RESUELVE:

Previo análisis y valoración del oficio antes citado, la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud motivadora de la presente resolución, misma que formara parte del acta de la presente sesión como: **anexo núm. 3 Resolución CT/000017-21**



- **311218721000018**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado seis de octubre del dos mil veintiuno, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Solicito la siguiente información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de seguridad del municipio en un archivo formato Word o PDF:**

- Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal.**
- Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido.**
- Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.**
- Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.**
- Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.**
- Número de contratos a través de los cuáles se obtuvieron las cámaras de solapa.**
- Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa.**
- Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía.”**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DSPT/2701/2021**, de fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno y recibido en esta Unidad de Transparencia con fecha ocho de octubre del mismo año. La **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, Debido a que La dirección requiere realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos municipales, considerando así, un periodo de **diez días hábiles adicionales** según el artículo 132 de la LGTAIP, para poder dar una respuesta certera y de calidad, por lo que le solicita esta sea sesionada ante el Comité de Transparencia para continuar con el proceso.

Sobre el particular, se RESUELVE:

Previo análisis y valoración del oficio antes citado, la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito** el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA LA**



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud motivadora de la presente resolución, misma que formara parte del acta de la presente sesión como: **anexo núm. 4 Resolución CT/000018-21**

**TERCERO.** Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número tercero, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las trece horas con cincuenta minutos se decreta un receso.

Siendo las catorce horas del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

**CUARTO.** - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto cuatro, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

**QUINTO.** – Seguidamente el presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día y en cumplimiento al punto cinco, el Secretario Técnico declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la orden del día.

**SEXTO.** - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo catorce horas con cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio



de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de ocho fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**(RUBRICA)**

**LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE**

PRESIDENTE

**(RUBRICA)**

**CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR**

VOCAL

**(RUBRICA)**

**LIC. SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA**

VOCAL

El documento original se encuentra debidamente firmado y sellado en los archivos de esta Unidad de Transparencia